

RESOLUCIÓN No.

(0 0 0 5 1 4) 0 9 ABR. 2013

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente SIGIFREDO JOSÉ CERVERA CAHUANA”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito adiado 5 de abril de 2013, dirigido a la Rectora de esta universidad, el docente **SIGIFREDO JOSÉ CERVERA CAHUANA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, solicitó permiso remunerado por los días 10, 11 y 12 de abril de 2013 con el fin de atender invitación extendida por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio del medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para participar en un *Taller sobre Protocolos de Restauración de Ecosistemas de Coral y Ecosistemas de Manglar*, a realizarse en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: *“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”*.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: **“ARTÍCULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:**

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

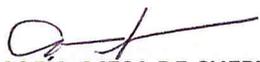
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **SIGIFREDO JOSÉ CERVERA CAHUANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.397.634, adscrito a la Facultad de Ingeniería, por los días 10, 11 y 12 de abril de 2013 con el fin de asistir al *Taller sobre Protocolos de Restauración de Ecosistemas de Manglar*, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al servidor público docente **SIGIFREDO JOSÉ CERVERA CAHUANA**, apoyo económico consistente en tiquetes aéreos y viáticos para asistir al evento antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ingeniería y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora